

En S. Quirico de Barrasa á los cinco dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho. Remitidos en la Casa Consistorial, para celebrar sesion extraordinaria á la que viene segun lo acordado, convocados los señores electos y á igual numero de contribuyentes por territorial, en el nombre del margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gili, dicho señor dada la diez de la mañana, declaró abierta la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y acto seguido manifestó que conforme se previene por el parrafo 5º del artº 26 de la Instrucion de 20 de Mayo de 1884, y de lo acordado por la Corporacion y asociados presentes en sesion del dia veinte y dos del próximo pasado mes, habia permanecido expuesta al publico por espacio de cinco dias la copia de los acuerdos tomados en aquella; contra los cuales no se habia presentado ninguna reclamacion. En consecuencia, considerando suficientemente cubierto este asunto, en la sesion antes referida, se acordó confirmar dichos acuerdos tomados en el expresado dia veinte y dos de junio último declarando fallida la suma de

los contribuyentes comprendidos en el acta de referencia por la contribucion territorial, y la de en concepto de tal que tambien se expresan en la citada acta.

En este estado el Sr. Presidente, declaró levantada la sesion firmando esta acta con todos los señores presentes de todo lo cual como Secretario, certifico.



Jaime Gili

Quirico Vire

José Antonio

Juan Gontar

Juan Balb. p

Felipe Gili

Miguel Salas

Jose L. Linares

Guillermo

Jose Santa Maria